

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2227303

RESOLUCIÓN EXENTA N° 750

TEMUCO, 28 DE MAYO DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Yolanda Cristina GUTIERREZ RAMIREZ; y lo informado por Policía Internacional mediante Informe Policial N°307 del 26 de Mayo de 2010, que la extranjera ha abandonado el país.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°578 del 06.04.2009; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Yolanda Cristina GUTIERREZ RAMIREZ de nacionalidad MEXICANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°578 del 06.04.2009; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Yolanda Cristina GUTIERREZ RAMIREZ de nacionalidad MEXICANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°71 presentada el 13 de Febrero de 2009 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

[8697372] 28/05/2010

MMS/PAP/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo